

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: 73/2025.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO.

COMISIONADO PONENTE: DOCTOR EN DERECHO, CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN.

ANTECEDENTES:

- **Fecha de solicitud de acceso:** El ocho de enero de dos mil veinticinco, registrada con el número de folio 310570525000001, en la que requirió: *“Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de 1990 a la fecha: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. Solicito que esta información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 129. ... En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.”*
- **Fecha en que se notificó el acto reclamado:** El veintiuno de enero de dos mil veinticinco.
- **Acto reclamado:** Inicialmente se admitió contra la entrega de información que no corresponde a lo solicitado, dispuesta en la fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; posteriormente, en atención al escrito de interposición y a las constancias que obran en autos, se depende que la conducta del Sujeto Obligado consistió en la entrega de información incompleta.
- **Fecha de interposición del recurso:** El diez de febrero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDOS:

Normatividad Consultada:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos ocupa.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Código de la Administración Pública de Yucatán.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Decreto 288 de Creación del Instituto.

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico Superior de Progreso.

Área que resulta competente: El Departamento de Control Escolar.

Conducta: En fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso con folio 310570525000001; inconforme con ésta, el día diez de febrero del referido año, el recurrente interpuso el medio de impugnación que nos compete, el cual fue

inicialmente admitido en contra la entrega de información que no corresponde con lo solicitado; lo cierto es, que atendiendo a las documentales que obran en autos, se desprende que la conducta de la autoridad responsable versó en la entrega de información incompleta; por lo tanto, en el presente asunto se determina enderezar la litis, resultando procedente de conformidad a las fracción IV, del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como primer punto, conviene establecer del análisis realizado al escrito de inconformidad presentado por el recurrente, que su desacuerdo radica respecto de *“1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad), y 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género, en formato de datos abiertos, correspondiente al período de 2012 al 2024; en razón que, manifestó que no se entregó desagregada por género; por lo que, al no expresar agravios respecto de la respuesta recaída para los años 1990 al 2011, no serán motivo de análisis, al ser actos consentidos.”*

Admitido el recurso de revisión, se corrió traslado al Sujeto Obligado, para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, según dispone el artículo 150 fracciones II y III de la Ley General de la Materia; siendo el caso, que dentro del término legal otorgado para tales efectos rindió alegatos, advirtiéndose la existencia del acto reclamado, así como su intención de modificar su respuesta inicial.

De las constancias que obran en autos del expediente que nos ocupa, y de las que fueran puestas a disposición del ciudadano por la Plataforma nacional de Transparencia, se advierte que el Sujeto Obligado requirió al área competente para conocer de la información petitionada, a saber, al **Jefe de Control Escolar**, quien por **oficio número ITSP.CE/016/2025 de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco**, indicó lo siguiente: *“...se informa que la institución inicio labores en el año 2000, los registros solicitados se tienen del 2012 a la fecha, los cuales se adjuntan al oficio.”*

De la consultada efectuada a las documentales que adjuntara el área competente del período que abarca del 2012 al 2024, se observa que consiste en diversas tablas con cuatro columnas, denominadas *“CARRERA”, “Aspirantes”, “Total admitidos” e “Inscritos”*, información que si bien, corresponde a la que es del interés del ciudadano conocer, lo cierto es, que no se observa que se encuentre desagregada por géneros; **por lo que, sí resulta procedente el agravio hecho valer por el recurrente**; siendo que, para fines ilustrativos se insertan las capturas de pantalla siguientes:

Inscripciones 2014B

CARRERA	Aspirantes 2014	Total aspirantes 2014	Inscritos 2014
Electromecánica	39	32	28
Sistemas Computacionales	27	31	29
Gestión Empresarial	29	17	14
Logística	turno matutino	22	25
	turno nocturno	26	21
	Total	39	50
Administración	47	34	26
Energías Renovables	33	28	21
Animación y Efectos Visuales	50	33	33
TOTAL	296	221	198
	100%	77%	67%

Inscripciones 2016B

CARRERA	Aspirantes 2016	Total aspirantes 2016	Inscritos 2016
Electromecánica	41	50	46
Sistemas Computacionales	42	31	26
Gestión Empresarial	turno matutino	22	14
	turno nocturno	10	8
	Total	32	22
Logística	turno matutino	25	21
	turno nocturno	16	15
	Total	41	36
Administración	50	43	37
Energías Renovables	32	25	20
Animación y Efectos Visuales	59	51	47
TOTAL	377	258	229
	100%	69%	72%

Inscripciones 2015B

CARRERA	Aspirantes 2015	Total aspirantes 2015	Inscritos 2015
Electromecánica	51	44	37
Sistemas Computacionales	27	23	22
Gestión Empresarial	22	17	13
Logística	turno matutino	30	43
	turno nocturno	18	15
	Total	76	58
Administración	47	34	34
Energías Renovables	35	33	31
Animación y Efectos Visuales	27	23	18
TOTAL	283	234	206
	100%	83%	72%

Inscripciones 2017B

CARRERA	Aspirantes 2017	Total aspirantes 2017	Inscritos 2017
Electromecánica	40	33	33
Sistemas Computacionales	30	28	28
Gestión Empresarial	turno matutino	29	26
	turno nocturno	0	0
	Total	29	26
Logística	turno matutino	46	34
	turno nocturno	8	5
	Total	54	39
Administración	47	38	38
Energías Renovables	30	27	27
Animación y Efectos Visuales	44	40	40
TOTAL	274	231	221
	100%	84%	81%

Inscripciones 2018B

CARRERA	Aspirantes 2018	Total aspirantes 2018	Inscritos 2018
Electromecánica	39	39	39
Sistemas Computacionales	26	26	26
Gestión Empresarial	turno matutino	21	18
	turno nocturno	—	—
	Total	21	18
Logística	turno matutino	42	34
	turno nocturno	—	—
	Total	42	34
Administración	44	41	41
Energías Renovables	35	35	35
Animación y Efectos Visuales	47	43	43
TOTAL	254	236	236
	100%	93%	93%

Nuevo Ingreso 2020B

CARRERA	Aspirantes 2020	Total aspirantes 2020	Inscritos 2020
Electromecánica	66	56	48
Sistemas Computacionales	39	35	30
Gestión Empresarial	turno matutino	48	38
	turno nocturno	0	0
	Total	48	38
Logística	turno matutino	44	42
	turno nocturno	16	17
	Total	60	59
Administración	74	61	56
Energías Renovables	49	44	40
Animación y Efectos Visuales	67	77	71
TOTAL	623	566	526
	100%	91%	84%

Inscripciones 2019B

CARRERA	Aspirantes 2019	Total aspirantes 2019	Inscritos 2019
Electromecánica	54	41	39
Sistemas Computacionales	47	42	36
Gestión Empresarial	turno matutino	22	17
	turno nocturno	0	0
	Total	22	17
Logística	turno matutino	43	34
	turno nocturno	9	13
	Total	52	47
Administración	48	39	37
Energías Renovables	41	44**	42
Animación y Efectos Visuales	44	36	33
TOTAL	300	266	247
	100%	89%	82%

Nuevo Ingreso 2021B

CARRERA	Aspirantes 2021	Total aspirantes 2021	Inscritos 2021
Electromecánica	66	52	46
Sistemas Computacionales	81	72	70
Gestión Empresarial	turno matutino	45	44
	turno nocturno	—	—
	Total	45	44
Logística	turno matutino	43	37
	turno nocturno	14	14
	Total	57	51
Administración	81	67	65
Energías Renovables	49	41	37
Animación y Efectos Visuales	62	66	61
TOTAL	461	393	367
	100%	86%	79%

Continuando con el estudio efectuado a las constancias que obran en autos, en específico del **oficio sin número de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco y documentales adjuntas**, a través de los cuales el Sujeto obligado rindió alegatos, se advierte que requirió de nueva cuenta al **Departamento de Control Escolar**, quien por **oficio número ITSP.CE/017/2025 de fecha veintisiete de febrero del referido año**, modificó su respuesta inicial, manifestando lo siguiente:

"En respuesta a la solicitud de información con número de oficio No. ITSP.UT/010/2025 y Número de expediente RRA 0073/2025 registrado en la plataforma nacional de transparencia, se informa que la institución inicio labores en el año 2000, los registros solicitados se tienen a partir del año 2012 a la fecha, los cuales se adjuntan al oficio."

De las documentales adjuntas al oficio antes referido, se desprende que proporcionó diversas tablas correspondientes al período de 2012 al año 2024, con la información faltante, esto es, el número de personas **aspirantes, admitidos e inscritos**, desagregadas **por género**, tal y como se advierte de las capturas de pantalla siguientes:

Instituto Tecnológico Superior Progreso
 Dirección General
 Jefatura de Control Escolar
 Progreso, Yucatán, **27 febrero 2025**
 Oficio No. ITSP-CE/017/2025
 ASUNTO: el que se indica

LIC. GLADYS SUGELY MANZANO ALVARADO
 DIRECTORA GENERAL DEL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO
 PRESENTE.

En respuesta a la solicitud de información con número de oficio No. ITSP.UT/010/2025 y Número de expediente RRA 0073/2025 registrado en la plataforma nacional de transparencia, se informa que la institución inicio labores en el año 2000, los registros solicitados se tienen a partir del año 2012 a la fecha, los cuales se adjuntan al oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica.


LIC. DIANEISY TERESITA LORIA CASTILLO
 JEFA DE CONTROL ESCOLAR

ccp. Archivo
 MLSR/dtc



Instituto Tecnológico de Progreso S.N.C. Progreso, Yucatán.
 C.P. 97320 Tel. 969 934 3023 E-mail: dtc@itprogresotecn.com.mx
 www.progreso.tecnom.mx



Inscripciones 2012B

CARRERA	Aspirantes 2012	H	M	Total Inscripciones 2012	Aspirantes 2012	H	M
Electromecánica	21	10	8	18	23	10	8
Sistemas Computacionales	29	21	8	24	24	19	5
Gestión Empresarial	24	19	13	28	28	13	14
Logística							
Inscripción	12	23	19	27	27	23	17
Total	39	17	22	32	32	12	20
Energías Renovables	29	20	9	29	29	15	7
Administración	-	-	-	-	-	-	-
Psicología y Educación	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	144	113	79	112	112	127	66
	100%			78%	78%		

Inscripciones 2013B

CARRERA	Aspirantes 2013	H	M	Total Inscripciones 2013	Aspirantes 2013	H	M
Electromecánica	81	42	8	41	45	36	4
Sistemas Computacionales	39	31	6	35	26	19	6
Gestión Empresarial	38	11	18	28	27	7	16
Logística							
Inscripción	30	23	13	33	33	24	15
Total	37	12	21	31	36	9	19
Energías Renovables	28	21	7	27	24	19	6
Administración	-	-	-	-	-	-	-
Psicología y Educación	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	277	154	58	177	174	114	39
	100%			64%	63%		

Inscripciones 2014B

CARRERA	Aspirantes 2014	H	M	Total Inscripciones 2014	Aspirantes 2014	H	M
Electromecánica	28	28	2	28	27	28	1
Sistemas Computacionales	87	21	6	21	28	21	8
Gestión Empresarial	29	9	29	17	14	4	10
Logística							
Inscripción	134	90	192	200	182	100	100
Total	24	19	21	21	21	19	4
Energías Renovables	60	53	26	55	47	39	18
Administración	27	13	26	22	28	19	10
Psicología y Educación	22	24	9	23	21	14	7
TOTAL	360	228	338	311	318	208	113
	100%			77%	88%		

Inscripciones 2016B

CARRERA	Aspirantes 2016	H	M	Total Inscripciones 2016	Aspirantes 2016	H	M
Electromecánica	81	82	9	89	46	40	8
Sistemas Computacionales	42	24	6	21	26	21	5
Gestión Empresarial	22	10	10	14	13	7	6
Logística							
Inscripción	10	9	4	9	9	5	3
Total	32	18	14	22	19	12	7
Energías Renovables	25	18	11	21	21	12	9
Administración	14	9	7	10	10	7	4
Psicología y Educación	41	20	18	20	24	19	5
TOTAL	198	211	208	143	137	128	9
	100%			67%	64%		

Inscripciones 2015B

CARRERA	Aspirantes 2015	H	M	Total Inscripciones 2015	Aspirantes 2015	H	M
Electromecánica	27	28	4	28	28	28	4
Sistemas Computacionales	22	12	10	13	7	5	2
Gestión Empresarial	58	28	39	49	26	14	12
Logística							
Inscripción	14	11	7	10	14	4	10
Total	24	22	22	24	24	18	6
Energías Renovables	20	23	10	20	21	20	11
Administración	27	19	8	20	18	14	4
Psicología y Educación	22	10	6	11	14	10	4
TOTAL	227	210	114	211	211	141	70
	100%			84%	84%		

Inscripciones 2017B

CARRERA	Aspirantes 2017	H	M	Total Inscripciones 2017	Aspirantes 2017	H	M
Electromecánica	40	26	4	23	23	20	3
Sistemas Computacionales	38	28	4	28	28	24	4
Gestión Empresarial	29	13	14	26	26	11	15
Logística							
Inscripción	0	0	0	0	0	0	0
Total	29	13	16	26	26	11	15
Energías Renovables	42	16	11	28	28	16	12
Administración	28	20	10	27	27	18	9
Psicología y Educación	26	18	11	17	17	14	3
TOTAL	224	147	117	211	211	114	97
	100%			84%	84%		

Inscripciones 2018B

CARRERA	2018B			2018A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	34	35	2	39	33	24	73	68	26
Electrónica	26	19	7	26	20	19	52	39	26
Electrónica de Potencia	21	9	12	16	14	14	37	23	26
Electrónica de Instrumentación	21	9	12	16	14	14	37	23	26
Electrónica de Control	42	23	19	34	34	21	76	57	42
Electrónica de Potencia	42	23	19	34	34	21	76	57	42
Electrónica de Instrumentación	42	23	19	34	34	21	76	57	42
Electrónica de Control	42	23	19	34	34	21	76	57	42
Administración	44	19	25	41	41	18	85	60	46
Energías Renovables	35	28	11	30	30	24	65	58	48
Automatización y Muecas Visuales	47	33	14	43	43	20	90	76	64
TOTAL	350	213	93	356	326	183	716	539	276
	100%	61%	27%	100%	92%	52%	100%	75%	36%

Inscripciones 2020B

CARRERA	2020B			2020A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	68	68	2	66	68	25	134	136	50
Electrónica	35	33	5	35	33	25	70	66	50
Electrónica de Potencia	48	35	13	38	38	18	86	73	58
Electrónica de Instrumentación	48	35	13	38	38	18	86	73	58
Electrónica de Control	44	23	21	42	32	17	86	64	34
Electrónica de Potencia	44	23	21	42	32	17	86	64	34
Electrónica de Instrumentación	44	23	21	42	32	17	86	64	34
Electrónica de Control	44	23	21	42	32	17	86	64	34
Administración	56	36	20	56	56	28	112	92	56
Energías Renovables	49	35	14	44	44	20	93	79	40
Automatización y Muecas Visuales	47	44	13	47	47	20	94	91	40
TOTAL	443	326	114	443	443	204	886	666	304
	100%	73%	26%	100%	100%	23%	100%	75%	34%

Inscripciones 2019B

CARRERA	2019B			2019A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	24	22	2	21	19	7	45	41	14
Electrónica	47	34	13	43	36	28	90	70	52
Electrónica de Potencia	52	19	13	12	16	8	64	35	21
Electrónica de Instrumentación	52	19	13	12	16	8	64	35	21
Electrónica de Control	38	10	12	17	14	8	55	24	20
Electrónica de Potencia	38	10	12	17	14	8	55	24	20
Electrónica de Instrumentación	38	10	12	17	14	8	55	24	20
Electrónica de Control	38	10	12	17	14	8	55	24	20
Administración	53	23	20	47	48	17	100	71	37
Energías Renovables	41	24	17	44	43	28	85	67	45
Automatización y Muecas Visuales	44	30	14	30	33	10	74	63	24
TOTAL	350	213	93	356	326	183	716	539	276
	100%	61%	27%	100%	92%	52%	100%	75%	36%

Inscripciones 2021B

CARRERA	2021B			2021A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	65	65	2	52	60	21	117	125	42
Electrónica	31	33	10	22	25	10	53	58	20
Electrónica de Potencia	45	26	19	44	37	21	89	63	41
Electrónica de Instrumentación	45	26	19	44	37	21	89	63	41
Electrónica de Control	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Electrónica de Potencia	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Electrónica de Instrumentación	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Electrónica de Control	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Administración	57	38	25	51	51	27	108	89	54
Energías Renovables	51	31	16	57	57	28	108	88	46
Automatización y Muecas Visuales	49	31	16	45	47	18	94	78	36
TOTAL	451	279	112	370	382	154	821	761	266
	100%	62%	25%	88%	100%	19%	100%	93%	32%

Inscripciones 2022B

CARRERA	2022B			2022A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	53	43	4	35	53	21	88	96	42
Electrónica	46	46	17	44	46	43	90	92	60
Electrónica de Potencia	37	17	13	38	26	15	75	43	28
Electrónica de Instrumentación	37	17	13	38	26	15	75	43	28
Electrónica de Control	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Electrónica de Potencia	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Electrónica de Instrumentación	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Electrónica de Control	48	28	18	44	37	21	92	65	39
Administración	45	25	20	48	50	21	93	75	42
Energías Renovables	35	25	9	22	17	10	57	42	19
Automatización y Muecas Visuales	45	30	15	38	42	12	83	72	27
TOTAL	393	236	102	306	320	130	700	648	261
	100%	60%	26%	83%	93%	19%	100%	93%	37%

Inscripciones 2024B

CARRERA	2024B			2024A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	50	49	2	36	37	13	86	86	26
Electrónica	30	26	23	21	24	13	51	50	36
Electrónica de Potencia	34	19	21	27	21	11	61	40	32
Electrónica de Instrumentación	34	19	21	27	21	11	61	40	32
Electrónica de Control	34	19	21	27	21	11	61	40	32
Electrónica de Potencia	34	19	21	27	21	11	61	40	32
Electrónica de Instrumentación	34	19	21	27	21	11	61	40	32
Electrónica de Control	34	19	21	27	21	11	61	40	32
Administración	48	22	20	41	47	18	89	69	37
Energías Renovables	25	18	7	14	10	8	39	28	16
Automatización y Muecas Visuales	54	26	14	38	40	16	92	66	32
TOTAL	345	307	118	275	288	144	620	594	262
	100%	89%	34%	77%	94%	36%	100%	96%	42%

Inscripciones 2023B

CARRERA	2023B			2023A			TOTAL		
	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos	Matrícula	Desistidos	Excluidos
Electromecánica	53	42	13	31	33	11	84	75	24
Electrónica	44	40	28	33	42	17	77	82	44
Electrónica de Potencia	39	15	15	28	23	13	67	38	26
Electrónica de Instrumentación	39	15	15	28	23	13	67	38	26
Electrónica de Control	39	15	15	28	23	13	67	38	26
Electrónica de Potencia	39	15	15	28	23	13	67	38	26
Electrónica de Instrumentación	39	15	15	28	23	13	67	38	26
Electrónica de Control	39	15	15	28	23	13	67	38	26
Administración	43	18	18	31	33	14	74	66	32
Energías Renovables	35	25	10	22	17	10	57	42	19
Automatización y Muecas Visuales	45	30	15	38	42	16	83	72	31
TOTAL	403	279	124	306	320	130	710	648	261
	100%	69%	31%	76%	93%	19%	100%	91%	37%

Actuaciones que fueron notificadas y puestas a disposición del ciudadano en fecha **veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**, a través del correo electrónico que proporcionare, tal como se advierte de la copia del acuse de envío remitido a los autos del presente expediente; sírvase de apoyo, la captura de pantalla siguiente:

Respuesta de folio 310570525000001

Respues...00001.pdf

Transparencia ITSP
 Para:
 CC: admon_dprogreso@tecnm.mx
 Respuesta folio 3105705250...
 690 KB
 Vie 28/02/2025 17:26

Buenas tardes, por este medio pongo a su disposición la información en atención a la solicitud con folio 310570525000001 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, considerando que con fecha 21 de enero del 2025 cuando se dio respuesta a la solicitud antes mencionada, se omitió desagregar por genero la información como fue solicitada.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes

Atentamente

Lic. Gladys Sugely Manzano Alvarado
 Directora General del ITSP.
 Unidad de Transparencia del ITSP.

Responder Responder a todos Reenviar

En tal sentido, es dable precisar que, los supuestos de sobreseimiento, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes aleguen o no, y en cualquier instancia en que se encuentre el proceso, por ser éstos de orden público y de estudio preferente; por lo tanto, por cuestión de técnica jurídica se procederá al estudio en el presente asunto de la configuración de alguno de los supuestos previstos en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; apoya lo anterior, lo establecido en las siguientes tesis de jurisprudencia, emitidas por el Poder Judicial de la Federación que a la letra establecen lo siguiente:

**“ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
 REGISTRO: 168387
 INSTANCIA: SEGUNDA SALA
 TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
 FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
 TOMO XXVIII, DICIEMBRE DE 2008
 MATERIA(S): ADMINISTRATIVA
 TESIS: 2A./J. 186/2008
 PÁGINA: 242**

APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.

DE LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADVIERTE QUE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO SE REFIEREN A CUESTIONES DE ORDEN PÚBLICO, PUES A TRAVÉS DE ELLAS SE BUSCA UN BENEFICIO AL INTERÉS GENERAL, AL CONSTITUIR LA BASE DE LA REGULARIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA QUE LOS ACTOS CONTRA LOS QUE NO PROCEDA EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO PUEDAN ANULARSE. AHORA, SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY CITADA ESTABLECE EL RECURSO DE APELACIÓN, CUYO CONOCIMIENTO CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR DE DICHO TRIBUNAL, CON EL OBJETO DE QUE REVOQUE, MODIFIQUE O CONFIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, CON BASE EN LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL APELANTE, TAMBIÉN LO ES QUE EN ESA SEGUNDA INSTANCIA SUBSISTE EL PRINCIPIO DE QUE LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO SON DE ORDEN PÚBLICO Y, POR TANTO, LA SALA SUPERIOR DEL

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZARLAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE ALEGUEN O NO EN LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL APELANTE, YA QUE EL LEGISLADOR NO HA ESTABLECIDO LÍMITE ALGUNO PARA SU APRECIACIÓN. CONTRADICCIÓN DE TESIS 153/2008-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS NOVENO Y DÉCIMO TERCERO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 12 DE NOVIEMBRE DE 2008. MAYORÍA DE CUATRO VOTOS. DISIDENTE Y PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIO: LUIS ÁVALOS GARCÍA. TESIS DE JURISPRUDENCIA 186/2008. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.”

Establecido lo anterior, se determina que, si bien lo que procedería en el presente asunto sería analizar la naturaleza de la información y el marco jurídico aplicable al caso para estar en aptitud de conocer la competencia del área o áreas que por sus funciones pudieran poseer la información peticionada, y así proceder al estudio de la conducta inicial del Sujeto Obligado, lo cierto es, que en el presente asunto no acontecerá, pues resultaría ocioso, con efectos dilatorios y a nada práctico conduciría; se dice lo anterior, pues este Órgano Garante tiene conocimiento que el Sujeto Obligado **modificó** su conducta inicial, poniendo a disposición del solicitante la información peticionada en los **contenidos 1 y 2**, esto es, el *número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías y el número de personas que fueron aceptadas, desagregas por género, que sí corresponde a la que es de su interés obtener*, misma que fuera **notificada** el día **veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**, por el correo electrónico que proporcionare, tal como se advirtió con las capturas de pantalla insertas con anterioridad en el cuerpo de la presente resolución; **por lo que, el Sujeto Obligado garantizó el acceso a la información peticionada.**

Por todo lo anterior, se advierte que el Sujeto Obligado, con las nuevas gestiones efectuadas **logró modificar su conducta inicial**, ya que puso a disposición del particular la información peticionada, garantizando el acceso a la información, cesando de manera lisa y llana los efectos del acto reclamado, y por ende, dejó sin materia el presente recurso de revisión, actualizándose así el supuesto establecido en la fracción III del artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 156.- EL RECURSO SERÁ SOBRESÉIDO, EN TODO O EN PARTE, CUANDO, UNA VEZ ADMITIDO, SE ACTUALICEN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

...

III. EL SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL ACTO LO MODIFIQUE O REVOQUE DE TAL MANERA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN QUEDE SIN MATERIA, O

...”

Sentido: Se **sobresee** en el presente recurso de revisión por actualizarse en la tramitación del mismo el supuesto previsto en la fracción III del ordinal 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos ocupa.

Plazo para cumplir e informar lo ordenado: No aplica.

SESIÓN: 10/ABRIL/2025.
LACF/MACF/HNM.